

Buenos Aires, 26 JUL. 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-1585/2019, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el Visto esta Dirección General requirió la adquisición de diez (10) notebooks y, una (1) computadora de escritorio con sus respectivos monitores y accesorios, de acuerdo a las especificaciones técnicas formuladas por la Consultora Tecnológica de la Oficina; ello, a efectos cubrir las actuales necesidades de equipamiento tecnológico de la Oficina.

Que, en función de lo anterior la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a encuadrar la presente en el marco de una Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado.

Que, se invitó a cotizar a distintas empresas del rubro; agregándose el presupuesto presentado por la firma NIXON NET S.R.L., CUIT N° 30-66987684-6.

Que a partir de ello, se procedió a evaluar la oferta presentada y a elaborar el dictamen de preadjudicación.

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto

ME

del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES), la cual se llevara a cabo con la empresa NIXON NET S.R.L., CUIT N° 30-66987684-6 por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$647.260.-), conforme presupuesto.

Que, lucen anejadas las constancias de libre deuda ante la AFIP y, los comprobantes de inscripción ante el organismo tributario, de la oferente seleccionada.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Apruébese la Contratación Directa N°15/19 por Trámite Especial Simplificado (TES), conforme lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para la adquisición de de diez (10) notebooks y, una (1) computadora de escritorio con sus respectivos monitores y accesorios, a efectos cubrir

U

las actuales necesidades de equipamiento tecnológico de la Oficina.

ARTÍCULO 2°.-Adjudíquese la contratación aprobada en el artículo precedente a la empresa NIXON NET S.R.L., CUIT N° 30-66987684-6 por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$647.260.-).

ARTÍCULO 3°.-Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

ARTÍCULO 5°.-Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N° 035 2019


CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACION (OPC)